



TSJCDMX



Oficialía Mayor
TSJCDMX

CIRCULAR NÚM: 18 /2019

Ciudad de México, a 09 de Abril del 2019

A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES

Con toda atención hago de su conocimiento que de manera permanente se lleva a cabo la "ACTUALIZACIÓN DE LOS AÑOS LABORADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO", de acuerdo con las Normas para el pago de la Prima Quinquenal por los años de servicios, en el caso de encontrarse en los siguientes supuestos:

- 1.- Haber trabajado en otras dependencias de Gobierno Federal o Estatal y haber cotizado al ISSSTE.
- 2.- Haber causado baja y reingresado al Tribunal o al Consejo, ambos de la Ciudad de México.
- 3.- Haber prestado sus servicios para el Tribunal Superior de Justicia y posteriormente haber ingresado al Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, o viceversa.
- 4.- Que el pago calculado por la Dirección de Política Salarial y Pagos del Tribunal y por la Subdirección de Recursos Humanos del Consejo, ambos de la Ciudad de México, por concepto de prima quinquenal que recibe actualmente, no corresponda a sus años de servicio de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS COTIZADOS	CANTIDAD QUINCENAL
5 A 10 AÑOS	\$50.00
10 A 15 AÑOS	\$62.50
15 A 20 AÑOS	\$87.50
20 A 25 AÑOS	\$100.00
MÁS DE 25 AÑOS	\$112.50

Cabe señalar que las siguientes prestaciones se otorgan con base en los años de servicio acreditados y validados (cuya información se encuentra registrada en el Archivo Laboral).

- Estímulo correspondiente a vales por antigüedad que se otorgan cada fin de año.
- Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público.
- Reconocimiento a la Antigüedad por los servicios prestados dentro del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, estipulado en el artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal.
- Prima quinquenal.
- Licencias Prejubilatorias.
- Préstamos personales.
- Préstamos hipotecarios.

Por tal motivo, se invita a quienes consideren que su antigüedad registrada en la institución no es la que ustedes consideran sea la correcta y a quienes laboraron en otras dependencias de Gobierno Estatal o Federal, e inclusive en Instituciones que coticen al ISSSTE, acudir a la Oficialía de Partes de la Subdirección de Prestaciones, dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, ubicada en Av. Juárez número 104, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc y del Consejo, a la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Enlace Administrativo, ubicada en Av. Juárez número 8, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de 09:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes (en días hábiles), y presentar la siguiente documentación:

- ✓ Hojas Únicas de Servicio originales o copias al carbón (para cotejo)
- ✓ Copia fotostática de su último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- ✓ Credencial del Tribunal o del Consejo, ambos de la Ciudad de México.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. SERGIO FONTES GRANADOS



OFICIALIA MAYOR

C.c.p.- Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

JUCR / SBD / JDE / BAB / JCF